
La Asociación de Abogados del Estado de Virginia Folleto Informativo

FONDO DE PROTECCIÓN DEL CLIENTE

Estamos aquí para ayudar... A los abogados de Virginia nos importa

¿Que es el Fondo de Protección del Cliente?

La Asociación de Abogados del Estado de Virginia estableció el Fondo de Protección del Cliente para reembolsar a los clientes que sufren una pérdida financiera cuantificable debido a la conducta deshonesto de un abogado de Virginia.

¿Por qué se creó el fondo?

Para promover la confianza pública en la administración de justicia y el honor y la integridad de la profesión legal al reembolsar todo o una parte de las pérdidas sufridas por los clientes a quienes se debe beneficios resultados de la conducta deshonesto de un abogado de Virginia.

¿Cómo se financia?

El fondo está sostenido por honorarios pagados por abogados de Virginia.

Las pérdidas reembolsables deben satisfacer todos los requisitos de la siguiente prueba:

1. La pérdida fue causada por la conducta deshonesto del abogado, no por negligencia profesional.
 2. La pérdida surgió de una relación abogado-cliente o una relación fiduciaria entre el abogado y el demandante.
 3. El reclamo se presenta dentro de los siete años a partir de cuando el peticionario sabía o hubiera sabido sobre la pérdida.
 4. El monto de la pérdida puede ser documentado.
 5. Uno de los siguientes se aplica al abogado:
 - **ha sido prohibido ejercer de abogado o suspendido de la práctica de derecho o transferido a otra clase de membresía durante un proceso disciplinario; o**
 - **se ha renunciado voluntariamente la práctica del derecho en Virginia; o**
 - **se ha muerto; o**
 - **ha sido juzgado incompetente; o**
 - **ha cancelado sus deudas por declararse en quiebra; o**
 - **cuyo paradero es desconocido al reclamante después de esfuerzos razonables para ubicar el abogado.**
-

¿Quién investiga los reclamos y concede pagos del fondo?

Una comisión de catorce miembros nombrada por el Consejo de Abogados de Virginia opera el fondo. Los miembros de la comisión investigan cada reclamo, y la comisión revisa los resultados de la investigación para determinar si la pérdida reclamada cumple con las normas del reembolso.

¿Hay un límite en cuanto el peticionario puede recibir?

Sí. Cada peticionario no puede recibir más de \$ 75,000 por pérdidas que ocurrieron el 1 de julio de 2015 o después, o \$ 50,000 por pérdidas que ocurrieron antes del 1 de julio de 2015.

¿Cómo se presentan los reclamos?

Si cree que su pérdida cumple con los requisitos descritos, comuníquese con el Fondo de Protección por la Asociación de Abogados del Estado de Virginia al (804) 775-9426 para solicitar información o encuentra mas información en el sitio web: <https://www.vsb.org/site/public/clients-protection-fund>

Folletos de información pública:

La Asociación de Abogados del Estado de Virginia, una agencia administrativa de la Corte Suprema de Virginia, publica folletos sobre cuestiones relacionadas con la ley como parte de su misión para avanzar la disponibilidad y calidad de servicios legales proveído a la gente de Virginia. Estos folletos no son ofrecidos ni intencionados a servir como asesoramiento u opinión legales y no se constituyen una relación de abogado-cliente. Encuentre más folletos en el sitio web: www.vsb.org/site/publications/publications-home



©2020 Virginia State Bar
1111 East Main Street, Suite 700
Richmond, Virginia 23219-0026
804-775-0500
Voice/TTY: 711 or (800) 828-1120
www.vsb.org